cion que se suponia quebrantado en el de la ley de ayuntamientos, por el cual tocaba à la potestad real el nombramiento de los alcaldes. Por desgracia, la ley, objeto de tan encarnizadas disputas, aun no estaba sancionada, por haber esperado á traerla en persona y ponerla en las reales manos el ministro Arrazola. Llegaron poco mas ó menos al mismo tiempo à la corte y à la real presencia el proyecto de ley aprobado por las córtes con el ministro su portador y el general del ejército que, lanzados ya de España los últimos defensores de la causa del pretendiente, volvia ufano y soberbio á disfrutar de su triunfo. Tornó Espartero á insistir en el consejo dado á la reina sobre que negase á la ley, aunque propuesta á su nombre por su gobierno, la sancion que todavia no le habia dado. Lo contrario opinaban como debian los ministros, dando oidos á los cuales la reina regente sancionó la ley, ya demasiado tarde. No conoció límites ni freno la ira del duque de la Victoria, ofendido en su excesivo orgullo en el momento mismo en que no sin justicia se estimaba acreedor á las mas altas consideraciones. El modo que tuvo de manifestar su despecho fué con todo hábil y no irreverente en alto grado, pues se redujo á hacer dimision de sus destinos y dignidades; cierto de que ó no le sería admitida, ó siéndolo, tal ejemplo de ingratitud daría márgen á descontento y desórden. Atribulóse la reina en cuyo ánimo no estaba sin duda enteramente borrado el afecto con que solia mirar al principal defensor del trono de su hija. Discordaron en pareceres los ministros, aconsejando algunos admitir la dimision y creyendo que, pues era indispensable desembainar la espada ó caer vencidos y con ellos la corona, bien era aprovechar una ocasion en que se daría el mando de las tropas à un oficial digno de confianza. Presentábase, segun es fama, pronto á aceptarle el general D. Diego Leon, conde de Velascoain, de gran fama en el ejército y querido particularmente de la guardia real al frente de cuya caballería habia adquirido en gran parte sus glorias. En medio de tan deshecha borrasca, vacilaba la mente de la reina combatida por encontrados consejos que le representaban mayor, ya el uno, ya el otro peligro. Resolvióse con todo á no admitir la dimision de Espartero, lo cual equivalia á darle la victoria. Queríala el general pronta y completa, y para alcanzarla apeló á maquinaciones en que fué bien servido por sus agentes. Infundióse terror á los ministros, pintándoles su causa como perdida, y haciéndoles presente que de obstinarse en seguir gobernando resultaría comprometerse, por atencion á su privado interés ó cuando mas al de su partido político, el decoro y aun el poder de la corona. Hicieron mella estas consideraciones en aquellos á quienes se dirigian, hasta punto de obligarlos á extender su renuncia. Llegábase la noche del inquieto dia en que ocurrieron tan graves sucesos, y aun estaba Barcelona en paz, si bien no sin visos y temores de que estallase un alboroto. Sobrevino este ya à una hora avanzada, poblándose de súbito las calles contiguas al real palacio y la espaciosa plaza en que está situado de turbas de sediciosos. Súpose que entre los alborotadores de la plebe barcelonesa acostumbrados á semejantes hazañas iban mezclados con disfraz de paisanos no pocos soldados del ejército, señalada-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación